



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 133/2005

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

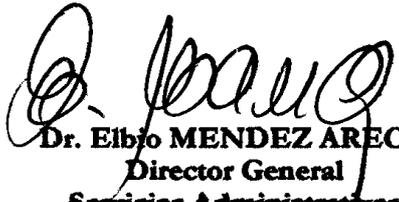
Montevideo, 5 de diciembre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 529/05/31 de fecha 26 de setiembre de 2005 la Suprema Corte de Justicia dispuso, desinvertir temporariamente en el ejercicio de su profesión al escribano **Escribano Eduardo Leonides FIGURINA GALVALISI**, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 18 de noviembre de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos